



DECRETO N° **3526**  
 TEMUCO,  
 03 NOV. 2017  
 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016 que aprueba el programa presupuestario Municipal y su desagregación para el 2017.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar actividades de recreación y prevención del consumo de drogas y alcohol en barrios, dirigidos a niños y adolescentes.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades "Campeonatos SENDA Previene", que se realizarán los días jueves 16 de noviembre, sábado 18 de noviembre y sábado 16 de diciembre de 2017, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Campeonatos SENDA previene
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Entregar un mensaje preventivo a los niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo espacios de sana recreación.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar un mensaje preventivo del consumo de drogas y alcohol, a los niños y sus familias.
Cobertura Estimada	80 personas concursando, 160 de público.
Gasto programado	\$270.000.- en premios
Registro de la actividad	Registro de inscripción, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	Jueves 16 de noviembre, campeonato de futbol, Gimnasio Ribereño Sábado 18 de noviembre, campeonato de futbol, cancha V Centenario Sábado 16 de diciembre, campeonato skate, skate park San Antonio.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - Centro de Costo 14.05.03.
  - Adquisición de trofeos, copas y medallas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**

  
**JUAN ARÁÑEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**HFV/XCS/ MHG**

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad Ciudadana
  - Departamento de RR.PP.
  - Oficina de Parte



  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

